

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY INTENDENCIA MUNICIPAL



Nacunday para Todos

RESOLUCIÓN I.M. Nº 251/2.024.-

Ñacunday, 29 de mayo de 2.024.-

VISTO: La presentación del proyecto y las especificaciones técnicas presentadas por la Unidad Operativa de Contrataciones, ante este órgano ejecutivo para los trabajos de "Construcción de Pavimento Tipo Empedrado – Torocuai" con ID Nº 451.814.-bajo la modalidad de MCN Nº 04/2.024,, y,

Que, de conformidad con el artículo 40 de la Resolución DNCP Nº 4.401/23 Inc. d) se solicita el Acto Administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones del procedimiento de contratación;

Que, de conformidad con el artículo 42 de la Ley Nº 7.021/22 "De Contrataciones Públicas", corresponde la estimación del costo de cada contrato a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios.------

Que, el Art. 235 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, del régimen General de Construcciones, establece que: Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.-----

uan Martinez

Secretario General Municipalidad de Nacunday STATE OF THE PARTY OF THE PARTY

Prof. Rafael A. Ramírez Intendente Municipal Municipalidad de Nacunday



MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY INTENDENCIA MUNICIPAL



Nacunday para Todos

Que el Art. 51 de la misma Ley establece los deberes y atribuciones del Intendente: Son atribuciones del Intendente Municipal: a) ejercer la representación legal de la municipalidad; b) promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas.------

Que, los documentos presentados cumplen con los requisitos establecidos por la reglamentación vigente por lo que corresponde aprobar dicha solicitud.

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES RESUELVE:

- Art. 1° APROBAR la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones de LMCN N° 04/2.024 "Construcción de Pavimento Tipo Empedrado Torocuai" con ID N° 451.814.-, en virtud al Art. 235 de la Ley 3966/10 como corresponde.-----
- Art. 2º AUTORIZAR la ejecución del Rubro 521 30 011 de los fondos provenientes de Recursos de Fonacide, bajo la modalidad de MCN Nº 04/2024.-----
- **Art. 3º COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para su difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), registrar y cumplido archivar.-----

Morting of Morting of Martinez Maidana

Secretario General

Lic Rafael Ramírez M.

Intendente Municipal